



MAT.: CAMBIO DE VEHICULO FLETERO EN AGRUPACION DE VEHICULOS FLETEROS DE CALLE MERCED FRENTE A SODIMAC S.A.

VALLENAR,

10 MAR. 2020

DECRETO EXENTO N°

00783

VISTOS

Decreto Exento N° 0825 de fecha 09 de Marzo de 2017, Decreto Exento N° 7243 de fecha 27 de Diciembre de 2012, petición de Sr. Carlos Rivera Castillo, de fecha 04 de Marzo de 2019, en la cual fallecimiento de socios y cambio e ingreso de nuevos vehículos fleteros a la agrupación ubicados en calle Merced frente a SODIMAC, y disminuyendo cupos en el sector, lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 28, la necesidad de regular el estacionamiento de vehículos motorizados en las vías públicas, Decreto Exento N° 1609 y 1950 del año 2017, donde se delega firma del Sr. Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 01.- Autorizase cambio de 1 vehículo en Estacionamiento Reservado de transporte pequeño como vehículos Fleteros de calle Merced frente a SODIMAC S. A. de ValLENAR,
Placa Patente [REDACTED] SERGIO RIVAS CASTRO
- 02.- Los interesados deberán cancelar los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 28.
- 03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicaran al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Sr. Sergio Rivas
- Sr. Carlos Rivera Castillo
- Sr. Dagoberto Miranda
- Sr. Víctor Cárdenas
- Sr. Sandro Rodríguez
- Sr. Lorenzo Torres Torres
- Carabineros de Chile
- Departamento de Transparencia Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Vialidad Urbana
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-